

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2021-00035-00
NOMBRE DEL PREDIO:	El Naranjal
MUNICIPIO:	ROSAS
VEREDA:	Líbano
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-139476
CEDULA CATASTRAL:	19-622-00-01-0015-0002-000
ÁREA:	7530 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 360737 en dirección oriente y en línea quebrada, pasando por los puntos 360736 y 360735 hasta llegar al punto 360734 en una distancia de 118.75 metros colinda con el predio del señor Eduard Hernández. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 360734 en dirección sur y en línea quebrada pasando por los puntos 360727, 360728, 360729 hasta llegar al punto 360730 en una distancia de 92.61 metros colinda con el predio del señor Ever Franco. (Según acta de colindancias y cartera de campo)
SUR:	Partiendo desde el punto 360730 en dirección Occidente y en línea quebrada pasando por los puntos 360788, 360788A, 360788B hasta llegar al punto 360789 en una distancia de 114.78 metros colinda con la Vía. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 360789 en dirección nororiente y en línea quebrada pasando por el punto 360738 hasta llegar al punto 360737 en una distancia de 80.89 metros colinda con el predio de la señora Elvira Giraldo. (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 310 de fecha 8 de abril de 2021, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442

j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 7 de mayo de 2021

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ